GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

G.D.O.C. Nº 1.334/2023

Asunción, 6 de setiembre de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina Perez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 16/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA FORD MODELO RANGER" – ID N° 426.710-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Respuesta: *Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente:* Se establece como "Otros criterios para la evaluación de las ofertas" la presentación de la "Nómina del personal, encargado de los servicios requeridos en este llamado, con su correspondiente aporte vigente a IPS demostrado a través de la planilla de IPS…" Considerando la envergadura de la convocatoria y que los servicios requeridos se encuentran directamente relacionados a la mano de obra ofrecida, es necesario que el oferente posea un staff con experiencia para la realización de los mismo. Además de demostrar que el oferente cuente con personal permanente para asistir a los servicios requeridos y que estos sean funcionarios estables en cumplimiento de las legislaciones laborales por parte del oferente
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No establece criterio para el documento establecido
Descripción: Se solicita establecer el criterio de evaluación de la documentación solicitada.
Comentario: Solicitamos a la convocante, aclarar si el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados o en promedio.
Respuesta: Será considerado la presentación de los documentos indicados, perteneciente a los años mencionados, la sumatoria que alcance el 25% como mínimo, del monto máximo establecido. Se modifica el punto de la siguiente manera: El oferente deberá demostrar haber proveído el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la marca FORD mediante contratos y/o facturas a empresas públicas y/o privadas correspondientes a los últimos 3(tres) años (2020, 2021, 2022), que en sumatoria totalicen el 25% (veinticinco por ciento) como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – BNF – Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones – División de Contrataciones

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ **419 1578** ✉ **gdoc@bnf.gov.py**
División Contrataciones ☎ 419 1496 ✉ contrataciones@bnf.gov.py

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: Se sugiere incluir orden de compra/orden de servicio/orden de inicio
Descripción: Verificadas las Condiciones establecidas en el del plan de entrega del Pliego de Bases y Condiciones, se sugiere que el plazo de ejecución sea computado a partir de la recepción de la orden de compra/orden de servicio/orden de inicio por parte del proveedor, a fin de evitar inconvenientes en la ejecución del contrato.
Respuesta: *Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente:* En la sección de Especificaciones técnicas se aclara el mecanismo de ejecución contractual. En este apartado se establece: "**Ejecución de los Trabajos**: El Banco Nacional de Fomento emitirá a través de la Gerencia de Administración División de Servicios Generales Sección Talleres, **una orden de Servicio** para el Proveedor, que acompaña a los vehículos para su Ingreso al Taller Adjudicado, y que deberá contener el listado de las necesidades de Reparación y/o Mantenimiento. **Con la Orden de Servicio y previo diagnóstico de los vehículos, el Proveedor emitirá un presupuesto** que podrá ampliar los requerimientos de los servicios y Repuestos contemplados en la Orden de Servicio, el cual deberá presentar a la División de Servicios Generales Sección Talleres, para su aprobación. **Una vez aprobado el Presupuesto presentado**, el proveedor queda autorizado para el inicio de los Trabajos." Este mismo sistema es utilizado en diferentes contratos y ha resultado eficaz en la ejecución y control de diferentes contratos vigentes a la fecha. Este Plan se estableció a fin de optimizar el seguimiento contractual y facilitar la determinación y control de fechas en la carga de ordenes e indicadores de cumplimiento en el portal de SSC. Adicionalmente, los procesos anteriores a la aprobación del presupuesto son meramente administrativos con el fin de determinar las necesidades particulares en cada evento; así como también puede que los presupuestos emitidos no sean aprobados por el BNF e implique modificaciones hasta que sean aprobados. Teniendo en cuenta lo mencionado, solicitamos se mantenga en lo dispuesto.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación.
Descripción: Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.
Comentario: En el SICP, el anticipo, mencionan: "10%", sin embargo, en el PBC mencionan otro porcentaje.
Respuesta: Se ajusta el porcentaje de anticipo.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Código de Catalogo Incorrecto.
Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
Comentario: Solicitamos a la convocante, utilizar el código de la mano de obra.
Respuesta: Se utiliza el código de catálogo conforme a lo solicitado.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Carga de ítem/subitems
Descripción: Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subitems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real de cada bien/ servicio. Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.
Respuesta: Se procede con la modificación de los servicios de acuerdo a la recomendación recibida, por ítems en numeración correlativa.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Duplicación de información.
Descripción: Se verifica que los datos establecidos en la cláusula del PBC o Carta de Invitación se encuentran duplicados.
Comentario: En las Especificaciones Técnicas, observamos que se ha cargado la planilla de los servicios requeridos. Al respecto, solicitamos a la convocante, suprimir la planilla, siendo que ya se encuentra en la Lista de Precios del SICP. Esto, a efector de no confundir a los oferentes.
Respuesta: Se elimina la planilla, según recomendación recibida, y se extiende la descripción de los servicios.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: Especificaciones Técnicas insuficientes
Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.
Comentario: solicitamos a la convocante indicarlos detalles para la elaboración de los trabajos a realizar, considerando que constituyen puntos técnicos esenciales para una buena ejecución. No obstante, le recordamos lo que establece el Art. 15, cuarto párrafo de la Ley 2051/03, "...como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidas.
Respuesta: *Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente:* Las especificaciones técnicas han sido elaboradas minuciosamente, teniendo en cuenta las características propias de los vehículos. Se ha modificado las Especificaciones Técnicas, en atención a comentarios anteriores.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario
Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

SILVIO ESTIGARRIBIA
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones